

Con esta fecha comunico á las Jurisdicciones de los Pueblos de la Carrera desde esta Corte á la Ciudad de Burgos, la orden siguiente.

Contestada.

„El Sr. Fr. Sevastian Pinuela Secretario del Despacho de Gracia y Justicia, me dice en este día, que el 6. ó 7. del corriente mes, Saldrá de Bayona para esta Corte el nuevo Rey de España que es el que actualm^{te} reina en Nápoles, haciéndome y al Comiso lo encargo oportunos para que se avise de ello á todos los Pueblos por donde ha de venir S.M. afin de que sea recibido en ellos con aplauso, y que se le prevengan fiestas con toda la magnificencia posible para merecer su benevolencia y grangearse su amor. Y en debido cumplim^{to} de esta R. dⁿ, lo expreso á v^m para que tome desde luego las disposiciones oportunas á un objeto tan digno, sin perdonar medio ni diligencia de forma que nada quede que desear por lo respectivo á ese Pueblo.

„Sin perjuicio de esto, es preciso también que v^m cuide de que haya abundante provisión de todo género de comestibles, como igualmente que en lo posible se reparen y compongan los caminos especialmente de la enxada y salida de la Población, en el supuesto de que á como me será grata la diligencia y actividad de v^m



En estos objetos, no podré disimular qualq.^a
omisión ó negligencia que impida ó retrarde su
execución?"

La traslado á V. S. para su inteligencia
y cumplimiento, en todos los Pueblos de esa Provin-
cia sinados en la carrea donde la hará circular
desde luego á fin de q. no se retrarde el servicio. Dijo
que á V. S. m. S. Madrid 5. de Junio de 1808.

Amas Gouff

Excmo. Diputado General de la Provincia de Alava.

Vitoria.